

Minas, 9 de marzo de 2016.

**RESOLUCION N° 008/2016**

Visto: el Oficio 283/2016 remitido por la Intendencia Departamental donde comunica el horario en que funcionarán sus dependencias a partir del 29 de febrero del cte.

Considerando: Que la Junta Departamental tiene diferentes requerimientos debido al trabajo de las Comisiones, Sesiones plenarias, etc.-

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1) Fijar el horario de las oficinas de la Junta Departamental de Lavalleja, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Horario de invierno de 13:30' a 19:30', comenzando a regir a partir del día 14 de marzo de 2016.
- Horario de verano de 7:00' a 13:00', comenzando el día que se fije como inicio del receso.

2) Comunicar dicha aprobación a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario Interino

Alcides R. Larrosa  
Presidente